



Huamachuco, 30 de enero del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 003.-2020-GRLL-UGEL-SC-AGP

Señor(a)(ita) : Director(a) de la I.E N° Presente:

ASUNTO : ALCANZA LINEAMIENTOS ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIA.

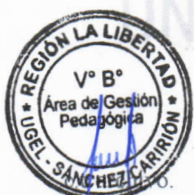
REFERENCIA : D.S N° 201-2019-PCM D.S N° 012-2020-PCM Oficio Múltiple N° 010-2020-GRLL-GGR/GRSE-SGGP

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia que declara en estado de emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019 - 2020 al departamento de la Libertad, por el plazo de (60) días calendarios. En tal sentido se hace llegar los Lineamientos para la implementación de acciones de preparación para la respuesta, continuidad y recuperación del servicio educativo acorde a sus planes e implementación de los lineamientos adjuntos al presente. Cabe señalar, que mediante D.S N° 012-2020-PCM los distritos de Cochorco y Sartimbamba, además Condormarca, son declarados en estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019 – 2020.

La UGEL SC, a través del Especialistas de atención en el Espacio Monitoreo para Emergencias y Desastres, viene monitoreando las diversas II.EE de la jurisdicción, a fin de identificar aquellas en situación de riesgo para su atención inmediata. Exhorto a Ud; implemente acciones inmediatas, antes señaladas, en coordinación con su equipo directivo, APAFA, autoridades y demás padres de familia, para salvaguardar la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado. Cualquier información comunicarse al número 973320374. Con el señor Ilmer David Jurado Baca, responsable Gestión del Riesgo de Desastres de UGEL.

Sin otro particular, la oportunidad es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



GMMH/J-AGP Krcm/sec



Mg. Segundo Moreno Infantes DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III



**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES FRENTE A LA
DECLARATORIA DE EMERGENCIA ANTE LLUVIAS EN EL ÁMBITO DE UGEL SÁNCHEZ
CARRIÓN**

1. FINALIDAD

Brindar orientaciones y disposiciones regionales para la prevención, el desarrollo de acciones que contribuyen a la redacción y respuesta frente al peligro inminente de lluvias, a fin de garantizar el Buen Inicio del Año Escolar 2020 en las II. EE. Públicas, Privadas, por Convenio y Programas Educativos de los diferentes Niveles Formas y Modalidades del ámbito de la UGEL Sánchez Carrión, región La Libertad.

2. OBJETIVOS

2.1. Orientar a directivos y docentes de las diversas ii.ee del ámbito de UGEL Sánchez Carrión para ejecutar acciones de prevención, reducción y respuesta frente al peligro inminente de lluvias en el ámbito de las instituciones educativas públicas y privadas de la región.

2.2. Brindar precisiones para la implementación de la Gestión de riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación por parte de los Directores de las instituciones educativas pública y privada del ámbito asegurando mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación del servido educativo, garantizando el Buen Inicio del Año Escolar 2020.

3. BASES LEGALES

3.1. Constitución Política del Perú.

3.2. Ley N° 28044 "Ley General de Educación.

3.3. Ley N° 29664 Ley de Sistema Nacional De Gestión del Riesgo de Desastres.

3.4. Decreto Supremo N°011-2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación

3.5. Resolución Ministerial N° 188- 2015- PCM que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de contingencia"

3.6. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el Manual de Evaluación de daños y Análisis de Necesidades EDAN Perú.

3.7. Resolución Vice Ministerial N° 220-2019-MINEDU. Norma técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica."

3.8. Ley 28555 que establece la "Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia".

3.9. Decreto Supremo N° 198-2019-PCM, que declara el Estado de Emergencia por desastres a consecuencia de precipitaciones pluviales.

3.10. Decreto supremo N° 201-2019-PCM, que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020.





3.11. Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU. Norma Técnica: Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación.

4. ALCANCES

4.1. Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión

4.2. Instituciones Educativas públicas, privadas y por Convenio (EBR, EBA, EBE, CETPRO)

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación (GRELL, UGEL e ILEE), articularán con los aliados estratégicos regionales y locales, sus acciones que contribuyan a la prevención y respuesta frente al peligro inminente de lluvias.

5.2. La UGEL, a través de sus áreas de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, Gestión Administrativa, Asesoría legal, Órgano de Control Interno y secretaría Técnica, en coordinación con las instituciones educativas son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las diferentes acciones de Estimación del riesgo, Prevención del riesgo, Reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación frente al peligro inminente de ocurrencia de [lluvias, en el ámbito.

5.3. El Director (a) de la Institución Educativa y los miembros de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, son responsables de liderar, implementar, acompañar y monitorear el plan de Gestión de Riesgos de desastres y acciones de Contingencia frente al periodo de lluvias.

5.4. Las ILEE deben considerar en sus Planes institucionales y pedagógicos, según corresponda, acciones para la Estimación del riesgo, Prevención del riesgo, Reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación frente al impacto de lluvias que afecten la vida y la salud de los estudiantes.

5.5 Las II.EE Públicas; Privadas, por Convenio y Programas Educativos de los diferentes niveles, formas y modalidades, implementarán estrategias comunicacionales para informar y sensibilizar a las familias de los niños, niñas y adolescentes matriculados, respecto a las características, causas y consecuencias de la ocurrencia de lluvias, así como difundir prácticas y estilos de vida saludable.

5.6 Los Directivos de las II.EE., son responsables del reporte diario de eventos que generen impacto en la infraestructura, equipamiento, mobiliario de la II.EE o la salud de los estudiantes o comunidad educativa, asimismo el reporte mensual del seguimiento y evaluación de las acciones de prevención y reducción ejecutadas, a la instancia superior inmediata (UGEL).

5.7. Los Directivos y la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo deben liderar la Implementación y ejecución del currículo de emergencia como acción de respuesta, ante una emergencia o desastre para atender las necesidades socio afectivas y educativas de los estudiantes.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. DE LA-UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN





- a. Cumplir y difundir los lineamientos de acciones inmediatas por peligro de lluvias en la jurisdicción de UGEL SC.
- b. Cumplir las disposiciones del EMED GRELL.
- c. Conformar y Reconocer la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE de la UGEL.
- d. Elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de Contingencia frente a diversos peligros en el ámbito de su jurisdicción.
- e. Elaborar y establecer normas y disposiciones que garanticen el cumplimiento de los lineamientos de acciones inmediatas por peligro inminente ante el periodo de lluvias.
- f. Identificar y monitorear permanentemente las instituciones educativas frente al peligro inminente por periodo de lluvias.
- g. Mantenerse informados a través de las instituciones científico técnica como son CENEPRED, SENAMHI, ANA y otros, con la finalidad de difundir los comunicados oficiales y/o alertas referentes a las lluvias que se podrían dar en la región.
- h. Mantener actualizado el directorio de los directores de las diferentes instituciones educativas, tanto públicas como privadas y derivarlas en formato físico y virtual a las Sub Gerencia de Gestión Pedagógica de la GRELL.
- i. Capacitar a los directores en la aplicación de la Ficha EDAN.
- j.- Designar personal permanente para la atención en el EMED de UGEL.
- k. Otro que determine la UGEL.

6.2. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Los Directores de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades ejecutarán y vigilarán el cumplimiento de:

- a. Conformar y Reconocer la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastre de la Institución Educativa.
- b. Ejecutar actividades establecidas en el Plan de Gestión de Riesgos e identificar y señalar rutas de evacuación y zonas seguras tanto al interior como al exterior de la Institución Educativa en coordinación con personal calificado.
- c. El mapa de señalización con rutas de evacuación y zonas seguras internas y externas frente a peligros recurrentes en la zona deben ser socializadas con toda la comunidad educativa y estar visible en las áreas principales de la II.EE.
- d. Mantener actualizados los directorios de aliados estratégicos, padres de familia o tutores.
- e. Realizar la implementación con botiquines y dispositivos de seguridad: camillas, extintores, herramientas, sacos terreros, entre otros.
- f. Revisión del cableado eléctrico, cables expuestos, cuchillas en mal estado, toma corriente, interruptores y enchufes en mal estado y subsanar la problemática encontrada.





- g. Las instituciones educativas deben incorporar la GRD en sus documentos de gestión, que conducen y organizan los esfuerzos de la comunidad educativa hacia el logro de resultados a través de la gestión de su funcionamiento, así como en su planificación curricular (planificación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje).
- h. Las instituciones educativas elaboran, actualizan y aprueban su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, definiendo las acciones de Estimación del riesgo, Prevención del riesgo, Reducción del riesgo, preparación; respuesta y rehabilitación frente a peligros recurrentes en la zona.
- i. Evaluar y dar mantenimiento a los techos, cunetas y ventanas para proteger el mobiliario, recursos tecnológicos y material educativo en general de posibles filtraciones y/o inundaciones.
- j. Realizar el resguardo del material educativo, mobiliario escolar, equipos de trabajo y computadoras en lugares seguros (zonas altas, sobre parihuelas, mesas, estantes y plastificadas) dentro de la institución educativa y/o coordinar con las autoridades locales para dicho resguardo, bajo responsabilidad.
- k. Realizar el reporte oportuno en caso de presentarse afectación haciendo uso de la ficha de Evaluación de Daños Análisis y Necesidades (EDAN).
- l. Implementar acciones para salvaguardar la integridad de los estudiantes que participen en el programa de recuperación académica (PRA).
- m. Es responsabilidad del Director coordinar y determinar con las autoridades locales la identificación de los espacios alternos en la comunidad, para garantizar la continuidad del servicio educativo frente a la ocurrencia de lluvias o eventos de emergencias.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Las instituciones educativas pueden, en función de su realidad, tomar otras iniciativas que optimicen y refuercen las medidas planteadas en el presente documento.
- 7.2 Los directores de las instituciones educativas, son responsables de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento, bajo responsabilidad.
- 7.3 La UGEL SC, es responsable de absolver los aspectos no contemplados en el presente documento.
- 7.4 El presente documento será publicado en la página web UGEL.

Huamachuco, enero de 2020.



REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN

Mg. Gregorio Marcelino Marin Huaman
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II

"Juntos por la Prosperidad"

ANEXOS

ESQUEMA DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1. INTRODUCCIÓN
2. ACRÓNIMOS
3. MÁRCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN.
4. DIAGNÓSTICO DE RIESGO DE DESASTRES I.E.
 - 4.1 Matriz de principales peligros
 - 4.2 Condiciones de vulnerabilidad
 - 4.3 Escenarios de riesgo
5. CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE
 - 5.1 Visión y misión
 - 5.2 Objetivo General.
 - 5.3· Objetivos específicos
 - 5.4 Matriz de objetivos estratégicos y específicos del Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres 2020 - 2022.
 - 5.5 Financiamiento de las actividades del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
6. PRESUPUESTO
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
8. ANEXO;
 - 8.1 Inventario de recursos
 - 8.2 Directorio actualizado
 - 8.3 Inventario de recursos
 - 8.4 Directorio actualizado
 - 8.5 Mapas de peligros, de vulnerabilidad y de riesgo.



ESQUEMA DE PLAN DE CONTINGENCIA

1. INTRODUCCIÓN
2. INFORMACIÓN GENERAL
3. BASE LEGAL
4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA
 - 4.1 Objetivo General
 - 4.2 Objetivos Específicos
5. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO
 - 5.1 Identificación del peligro
 - 5.2 Identificación de la vulnerabilidad.
 - 5.2.1 Exposición
 - 5.1.2 Fragilidad
 - 5.2.3 Resiliencia
 - 5.3 Descripción del escenario de riesgo
6. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA
7. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS.
 - 7.1 Procedimiento de alerta
 - 7.2 Procedimiento de coordinación.
 - 7.3. Procedimiento de respuesta
 - 7.4 Procedimiento para la continuidad del servicio educativo
8. RECURSOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS
9. ANEXOS:
 - 9.1 Flujograma de continuidad del servicio educativo
 - 9.2 Protocolo de comunicación en la emergencia
 - 9.3 Directorio telefónico de emergencia.



ESQUEMA SUGERIDO DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

1. Introducción
2. Finalidad
3. Objetivos
4. Ámbito de aplicación
5. Basé legal
6. Definiciones y glosario de términos
7. Contenido
 - 7.1. Organización para la implementación de: la continuidad operativa
 - 7.2 Riesgos para la continuidad operativa de la institución
 - 7.3 Capacidades para la continuidad en la institución
 - 7.4. Acciones durante la continuidad operativa
8. Anexos
 - 8.1. Estimación de bienes, equipos presupuesto para habilitar sede alterna
 - 8.2 Plan de ensayos y pruebas
 - 8.3 Procedimiento de actualización





ESQUEMA SUGERIDO DEL PLAN DE GRD DE IIEE

1. información general
2. Diagnóstico
 - 2.1 Identificación del peligro
 - 2.2 Análisis de la vulnerabilidad
 - 2.3 Evaluación del riesgo
3. Medidas de prevención, reducción de riesgos de desastres y recursos
4. Contingencia ante peligros
 - 4.1. Escenario de riesgo
 - 4.2. Acciones (preparación, respuesta y rehabilitación)
 - 4.3. Coordinación y comunicación
 - 4.4 Seguimiento y evaluación del plan
5. Anexos
 - 5.1. Tabla de peligros identificados en. mi comunidad
 - 5.2. Estadística de miembros de la comunidad educativa
 - 5.3. Evaluación de las condiciones de seguridad: estructural, físico funcional, organizativo, funcional, entorno inmediato (ficha ISE)
 - 5.4. Riesgos Identificados. en la. Institución Educativa (croquis de riesgo)

